¿SABÍAS QUÉ?

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE DERECHOS Y PARIDAD DE GÉNERO

En la tesis III/2022 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se han establecido cuales son los parámetros para la nulidad de una elección cuando se alega violencia política contra las mujeres en razón de género.

¿Quieres conocer más sobre el tema?

Tesis III/2022

www.te.gob.mx/ius2021/#/III-2022